



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUL 2015

Expte. N° 17.008/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por la Dra. Mabel CORREA, por reemplazo transitorio a la Dra. GARAYZABAL, en uso de licencia, en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada Secretaría solicita se abonen sus honorarios en concepto de legítimo abono, por el período comprendido entre el 8 de junio al 3 de julio de 2015.

QUE a fs. 91 se adjunta Recibo C - N° 0002-00000058 por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

QUE la Dra. CORREA se encuentra cumpliendo funciones en la citada Dirección, desde el 1° de febrero de 2015, bajo contrato aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0152-15.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 548 aconseja reconocer los servicios y en consecuencia abonar como de legítimo abono el recibo presentado por los servicios prestados a favor de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

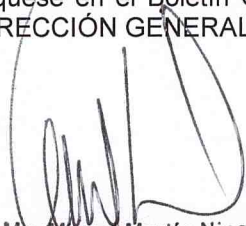
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor de la Dra. Mabel CORREA, D.N.I. N° 13.578.871, de la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), por los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 8 de junio y el 3 de julio de 2015.

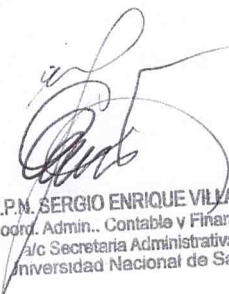
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la dependencia 12-5-16- CONTRATOS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 0772-15**